



Rad. 680013110004-2006-00565-00 Alimentos.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 5 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el poder allegado, reconózcase personería al Dr. **RAMIRO MERCHAN MERCHAN**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.906.105 de Concepción (Santander), portador de la tarjeta profesional de abogado No 134.481 del C. S. de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, como apoderado designado por el alimentario **JOHAN ORLANDO ARANDA GOMEZ**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Finalmente, tal como se indicó en el auto de fecha 21 de septiembre de 2021, por tratarse de alimentos para mayor de edad, una vez se reciba el proceso del archivo y se verifique que no existe exoneración, se dará trámite a la petición inicialmente elevada.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

137 FIJADO HOY a las 8:00AM.
Bucaramanga, **8 de noviembre de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia